

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

14 MAR. 2013

ANGOL,

368

1

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Solicitud de Fecha 05 de Marzo de 2013, del Club Deportivo Tenis de Mesa Angol.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal **AL CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA ANGOL**, la suma Total de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), para financiar en parte los gastos en la participación de las próximas fechas de competencias Nacionales Infantiles-Juveniles Federadas de Tenis de Mesa, que tendrán lugar CEO, Centro de Entrenamiento Olímpico, de la Ciudad de Santiago, a realizarse los días 16 y 17 de Marzo de 2013.

2.- **EL CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA ANGOL, deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem **24-01-999-001-999** del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

